

APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.315/

QUILLON, Noviembre 16 de 2018.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 104 de fecha 15.11.2018 del Departamento de Deportes y Recreación;
2. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Adquisición de servicio de producción de evento de Fiesta Fitness”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 15/01/2018, que aprueba el programa deportivo anual 2018;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 02/18 de fecha 03/01/2018, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05/12/2017. Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09/05/2018 que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06/12/2016 que ratifica continuidad de administración municipal don Vladimir Peña Mahuzier, en planta municipal;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** en todas sus partes las bases y anexos, para llamado a licitación pública denominado **“Adquisición de servicio de producción de evento de Fiesta Fitness”**, elaboradas por el Departamento de Deportes y Recreación.
- 2.- **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la contratación de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.



3.- **La comisión evaluadora** estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:

- Don Patricio Chávez Benavente – Profesional D.A.F.
- Don Gastón González Palma – Jefe de Deportes y Recreación.
- Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el señor Alcalde mediante decreto alcaldicio.

2.-El gasto que origine la aplicación del siguiente decreto, serán imputados a la cuenta 215 22 08 011 - SP05 "Servicio de producción y Desarrollo de eventos" del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GGP/ggp
DISTRIBUCIÓN:

- OF. DE DEPORTES-
- ADQUISICIONES
- SECMU-DAF